

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1993, por el buque «Salvamar Uno», de la matrícula de La Coruña, folio 2.º, a la embarcación «Viarany», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 2 de septiembre de 1993.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.136-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de septiembre de 1993, por el buque «Salvamar l'Empordà», de la matrícula de La Coruña, folio 4-91, a la embarcación «Spirit of Tai Pan», de nacionalidad gibraltareña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 20 de octubre de 1993.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.135-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1992, por el buque «Torre de Hércules», de la matrícula de La Coruña, folio 4-91, a la embarcación «Mephis III», de nacionalidad francesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.138-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1992, por el buque «Salvamar Tercera», de la matrícula de Vigo, folio 4.º, a la embarcación «Quator», de nacionalidad francesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.149-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 4 de agosto de 1992, por el buque «Salvamar Tercera», de la matrícula de Vigo, folio 4.º, a la embarcación «Albatros», de nacionalidad holandesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.145-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1992, por el buque «Salvamar Tercera», de la matrícula de Vigo, folio 4.º, a la embarcación «Leni», de nacionalidad alemana.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.150-E.

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1992, por el buque «Salvamar Tercera», de la matrícula de Vigo, folio 4.º, a la embarcación «Joanna», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado

Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.146-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1992, por el buque «Salvamar Tercera», de la matrícula de Vigo, folio 4.º, a la embarcación «Boedcris», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.147-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1992, por el buque «Torre de Hércules», de la matrícula de La Coruña, folio 4-91, a la embarcación «Casiopea», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.144-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de diciembre de 1993, por el buque «Salvamar l'Emporda», de la matrícula de La Coruña, folio 4-91, a la embarcación «Irrintzi», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los

que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.142-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de agosto de 1993, por el buque «Salvamar l'Emporda», de la matrícula de La Coruña, folio 4-91, a la embarcación «Marinada», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.141-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1992, por el buque «Salvamar Tercera», de la matrícula de Vigo, folio 4.º, a la embarcación «Migiorn II», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.140-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de septiembre de 1992, por el buque «Torre de Hércules», de la matrícula

de La Coruña, folio 4-91, a la embarcación «Indesinenter», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.139-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1993, por el buque «Salvamar l'Emporda», de la matrícula de La Coruña, folio 4-91, al globo aerostático «Palamos III», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.137-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de abril de 1992, por el buque «Salvamar Tercera», de la matrícula de Vigo, folio 4.º, a la embarcación «Fafouille», de nacionalidad belga.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael J. Navarro Quilis.—36.153-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 22 de junio de 1992, por el buque «Salvamar Tercera», de la matrícula de Vigo, folio 4.º, a la embarcación «Trias», de nacionalidad española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.152-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de junio de 1992, por el buque «Salvamar Tercera», de la matrícula de Vigo, folio 4.º, a la embarcación «Rovi», de nacionalidad española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 19 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.151-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de febrero de 1994, por el buque «Salvamar Sant Carles», de la matrícula de Gijón, folio 7-92, a la embarcación «Fortunata», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael J. Navarro Quilis.—36.155-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de febrero de 1994, por el buque «Salvamar Sant Carles», de la matrícula de Gijón, folio 7-92, a la embarcación «Henry I», de nacionalidad española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina) de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 7 de junio de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael J. Navarro Quilis.—36.154-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Rafael Jorge Navarro Quilis, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, Girona y Tarragona,

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1993, por el buque «Salvamar Sant Carles», de la matrícula de Gijón, folio 07-92, a la embarcación «Txirriña», de nacionalidad española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Puerta de la Paz, número 1 (edificio de la Comandancia de Marina), de Barcelona, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Barcelona, 5 de julio de 1993.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente número 1, Rafael Jorge Navarro Quilis.—36.134-E.

#### CADIZ

##### Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1994 por el buque «Cartagonova», de la matrícula de San Sebastián, folio 187, al «Princesa Juana», de la matrícula del Puerto de Santa María, folio 79-91.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de junio de 1994.—36.156-E.

#### CADIZ

##### Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de junio de 1994 por el buque «Cartagonova», de la matrícula de San Sebastián, folio 187, al «Cristina D», matrícula británica.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz, junio de 1994.—36.157-E.

#### FERROL

##### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de junio de 1994 por el buque «Salvamar El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04/92, al velero «Galerías Preciados», folio 504/93 de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol, 13 de junio de 1994.—36.132-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### Subdirección General del Tesoro

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 22 de octubre y 5 de noviembre de 1970 y 14 de enero, 9 de febrero, 4 de marzo y 13 de octubre de 1971, con los números 4.091, 4.323, 5.572, 5.985, 6.324 y 10.330 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de don Fernando García Toriello, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias, la Subsecretaría, Junta de Construcciones Escolares y Sección de Contratación del Ministerio de Educación y Ciencia, el Instituto Nacional de la Vivienda y el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, por importes de 179.000, 554.000, 972.000, 589.000, 3.075.000 y 1.780.000 pesetas, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.346 al 1.351/94.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—36.115-3.

## Dirección General de Seguros

*Resolución por la que se acuerda publicar la Resolución de la Dirección General de Seguros de 15 de abril de 1994, relativa a «Promoción de Estudios Universitarios, Sociedad Anónima», y se notifica a dicha sociedad*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Resolución de la Dirección General de Seguros de 15 de abril de 1994, y del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación en el último domicilio social de la sociedad, esta Dirección General ha resuelto notificar a «Promoción de Estudios Universitarios, Sociedad Anónima», la siguiente Resolución:

Vista el acta de inspección levantada con fecha 24 de enero de 1994 a «Promoción de Estudios Universitarios, Sociedad Anónima», y una vez transcurrido el plazo de alegaciones sin que se haya formulado escrito alguno al respecto, resulta lo siguiente:

A) «Promoción de Estudios Universitarios, Sociedad Anónima», ha venido realizando, a través del denominado «Fondo de Estudios Universitarios», determinadas operaciones calificables como de Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato del Seguro, en relación con el artículo 2 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora.

B) Que tanto la entidad como sus Administradores no han podido ser localizados al haber abandonado el último domicilio social a principios de diciembre de 1993, sin que se tenga conocimiento del nuevo paradero de la sociedad; existiendo, asimismo, reclamaciones de determinados asegurados por razón de los contratos suscritos.

C) Por otra parte, de los datos obrantes en el expediente administrativo se desprende que, a pesar de que el artículo 15 del Reglamento de Régimen Interior del denominado «Fondo de Estudios Universitarios» contempla la contratación de una póliza de Seguros con una compañía aseguradora a fin de cubrir el riesgo de fallecimiento e invalidez accidental del madante, esa sociedad ha procedido a su anulación con fecha 1 de enero de 1979.

D) De las situaciones anteriores se desprende lo siguiente:

1. Existencia de hechos tipificados como infracción en el artículo 43 de la Ley 33/1984, que pueden dar lugar a la imposición de sanción.

2. Concurrencia de la situación prevista en el artículo 11.3 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, en base al cual procede realizar un requerimiento de este Centro directivo a la sociedad para que cese inmediatamente en el ejercicio de la actividad de operaciones de Seguro, realizar la publicidad que se estime necesaria para información del público y, finalmente, dar cuenta de las actuaciones practicadas a los Tribunales de Justicia.

En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el número 4 del artículo 131 del Reglamento de 2

de agosto de 1985, esta Dirección General ha acordado lo siguiente:

Primero.—Incoar expediente sancionador a la entidad y a los administradores responsables de la situación descrita en la presente resolución, para lo cual se tramitará el correspondiente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 33/1984, según ha quedado redactado por la disposición adicional primera de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito.

Segundo.—Advertir a «Promoción de Estudios Universitarios, Sociedad Anónima», que, según lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Ley 33/1984, en su apartado sexto, son nulos de pleno derecho los contratos u operaciones sometidos a esta Ley, celebrados con entidades no inscritas, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde frente a los contratantes y los terceros.

Tercero.—Requerir a «Promoción de Estudios Universitarios, Sociedad Anónima», para que cese inmediatamente en el ejercicio de la actividad aseguradora, al no haber obtenido la preceptiva autorización para ello.

Cuarto.—Proceder a publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Dar traslado de la presente resolución a la Fiscalía General del Estado.

Por otra parte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber sido imposible la notificación en el último domicilio de la sociedad, esta Dirección General ha resuelto notificar, mediante la presente notificación, a «Promoción de Estudios Universitarios, Sociedad Anónima», la presente resolución.

Se advierte a esa entidad que contra lo dispuesto en los apartados 3.º, 4.º y 5.º de la parte dispositiva de la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda como órgano competente para su resolución o ante esta Dirección General de Seguros, la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, lo remitirá al órgano competente para resolverlo; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de dicha Ley.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—35.995-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### ANDALUCIA

*Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de abril de 1994, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a doña María Dolores Ruiz-Ocaña Ramiro*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 23/866/93), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: «La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda, resolviendo por dele-

gación del Ministro de Economía y Hacienda, acceder a la condonación solicitada por doña María Dolores Ruiz-Ocaña Ramiro, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad».

Granada, 9 de junio de 1994.—35.986-E.

### ANDALUCIA

*Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de abril de 1994, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a doña María Dolores Ruiz-Ocaña Ramiro*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 23/867/93), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: «La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda, resolviendo por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acceder a la condonación solicitada por doña María Dolores Ruiz-Ocaña Ramiro, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad».

Granada, 9 de junio de 1994.—35.983-E.

### ANDALUCIA

*Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de abril de 1994, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a doña María Dolores Ruiz-Ocaña Ramiro*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 23/869/93), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: «La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda, resolviendo por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acceder a la condonación solicitada por doña María Dolores Ruiz-Ocaña Ramiro, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad».

Granada, 9 de junio de 1994.—35.980-E.

### ANDALUCIA

*Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de abril de 1994, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a doña María Dolores Ruiz-Ocaña Ramiro*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 23/865/93), en su sesión de 27 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: «La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda, resolviendo por dele-

gación del Ministro de Economía y Hacienda, acceder a la condonación solicitada por doña María Dolores Ruiz-Ocaña Ramiro, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" para su efectividad.

Granada, 9 de junio de 1994.—35.992-E.

#### MADRID

##### Condonaciones graciabiles de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciabiles concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 31 de mayo de 1994, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 3.847/93. Interesado: «Hernández, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 843.239 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 3.847/93. Interesado: «Hernández, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 204.555 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 3.847/93. Interesado: «Hernández, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 246.913 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 3.847/93. Interesado: «Hernández, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 490.090 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 3.847/93. Interesado: «Hernández, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Importe sanción: 2.791.471 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 7.589/93. Interesado: Don Javier Arauz de Robles López. Concepto: IRPF. Importe sanción: 949.167 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 8.354/93. Interesado: Doña Olga Martín Ramos. Concepto: IRPF. Importe sanción: 104.154 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 8.358/93. Interesado: Doña Olga Martín Ramos. Concepto: IRPF. Importe sanción: 405.346 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 8.360/93. Interesado: Doña Olga Martín Ramos. Concepto: IRPF. Importe sanción: 309.362 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 8.361/93. Interesado: Doña Olga Martín Ramos. Concepto: IRPF. Importe sanción: 321.830 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 11.744/93. Interesado: Don Manuel Méndez Encina y otro. Concepto: IRPF. Importe sanción: 121.115 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 12.174/93. Interesado: «Linotype Máquinas Españolas, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 221.355 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 12.174/93. Interesado: «Linotype Máquinas Españolas, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 693.046 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 12.174/93. Interesado: «Linotype Máquinas Españolas, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 760.546 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 12.174/93. Interesado: «Linotype Máquinas Españolas, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 892.417 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 12.174/93. Interesado: «Linotype Máquinas Españolas, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Importe sanción: 735.949 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 12.174/93. Interesado: «Linotype Máquinas Españolas, Sociedad Limitada».

da». Concepto: T. Personal. Importe sanción: 1.089.501 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 12.385/93. Interesado: Don Rafael Gómez González y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.856.485 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 12.523/93. Interesado: Don Horacio Bertolotti Crosiglia y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 404.631 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 12.523/93. Interesado: Don Horacio Bertolotti Crosiglia y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 199.790 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 12.523/93. Interesado: Don Horacio Bertolotti Crosiglia y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 30.000 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.586/94. Interesado: Don Eduardo de Zulueta Luchsinger y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 98.866 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 1.586/94. Interesado: Don Eduardo de Zulueta Luchsinger y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 247.826 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 1.586/94. Interesado: Don Eduardo de Zulueta Luchsinger y otra. Concepto: IRPF. Importe sanción: 267.277 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva, de las respectivas resoluciones, se hace saber a los interesados que, las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—35.999-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Demarcaciones de Carreteras del Estado

#### ARAGON

##### EXPROPIACIONES

*Expediente de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto «Variante de trazado. CN-123 de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán, puntos kilométricos 21,400 al 47,700 (antiguos). Tramo: Presa de Barasona a Benabarre. Clave: 22-HU-2420. Provincia de Huesca»*

Con fecha 4 de noviembre de 1993, el ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras (Resolución de 11 de enero de 1993), aprobó y dio la orden de expropiación del proyecto de clave: 22-HU-2420, «Variante de trazado. CN-123 de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán, puntos kilométricos 21,400 al 47,700 (antiguos). Tramo: Presa de Barasona a Benabarre. Términos municipales de Benabarre y Graus (antiguo Barasona, Aguinaliu, Torres del Obispo y Juseu),

en virtud de dicha resolución y entendiéndose implícita la utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que a continuación se insertan y, asimismo, oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos, o la posible afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación de las mismas podrán dirigirse a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, calle Coso, número 25, cuarto, 50071 Zaragoza, y Unidad de Carreteras, sitas en General Lasheras, número 6, de Huesca, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de la citada Demarcación, en horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de Benabarre y Graus, se pueden examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos que a continuación se reseñan en la relación adjunta.

Zaragoza, 7 de junio de 1994.—El Ingeniero-Jefe, Angel Sangrós Bondia.—36.046-E.

*Relación de afectados que se citan, con expresión de número de finca, propietario, dirección, parcela, polígono, naturaleza, superficie a expropiar (metros cuadrados) y otras afecciones*

#### Término municipal de Benabarre

- 117. Esteban Torres Colomina. No consta. 144.
- 20. Erial pastos. 8.895. No constan.
- 118. Joaquin Marro Facerias. No consta. 145.
- 20. Erial pastos. 3.885. No constan.
- 119. Joaquin Marro Facerias. No consta. 146-a.
- 20. Erial pastos. 4.780. No constan.
- 120. Sociedad del Molino. No consta. 148. 20. Erial pastos. 2.695. No constan.
- 121. José Solano Balaguer. No consta. 147. 20. Erial pastos. 5.055. No constan.
- 121.1. José Solano Balaguer. No consta. 86. 20. Erial pastos. 3.665. No constan.
- 122. Joaquin Marro Facerias. No consta. 146-A. 20. Erial pastos. 925. No constan.
- 123. Werner Zurn. No consta. 84-f. 20. Cereal secano cuarta. 120. No constan.
- 124. Werner Zurn. No consta. 84-a. 20. Erial pastos. 5.600. No constan.
- 125. Pedro Cosials Turmo y socios. No consta. 153. 20. Erial pastos. 8.775. No constan.
- 126. Antonio Coscujuela Soler. No consta. 77-a. 20. Cereal secano cuarta. 4.710. No constan.
- 127. Lorenzo Cosials Piniés. No consta. 73-a. 20. Erial pastos. 16.235. No constan.
- 128. Josefa Solanilla Mas. No consta. 38-a. 20. Erial pastos. 1.620. No constan.
- 129. José Claver Macarulla. No consta. 37-d. 20. Erial pastos. 145. No constan.
- 130. José Claver Macarulla. No consta. 37-a. 20. Cereal secano tercera. 4.160. No constan.
- 131. Josefa Solanilla Mas. No consta. 38-a. 20. Erial pastos. 2.065. No constan.
- 132. Victor, Rosario y Joaquin Rech Bonson. No consta. 36-c. 20. Viña segunda. 1.645. No constan.
- 133. Victor, Rosario y Joaquin Rech Bonson. No consta. 36-a y b. 20. Cereal secano tercera. 1.725. No constan.
- 134. José Sopena Rami. No consta. 35-a. 20. Monte bajo. 5.350. No constan.
- 135. Carmen Llena Morancho. No consta. 32-a. 20. Viña primera. 1.395. No constan.
- 136. Carmen Llena Morancho. No consta. 32-a. 20. Cereal secano, tercera. 6.370. No constan.
- 137. Lorenzo Cosials Piniés. No consta. 30-e. 20. Cereal secano tercera. 830. No constan.
- 138. Manuel Griabal Guardia. No consta. 22-c. 20. Erial pastos. 2.700. No constan.
- 139. Manuel Griabal Guardia. No consta. 22-a. 20. Cereal secano tercera. 3.015. Un almendro.

140. José Cabedo Crusells. No consta. 19-a. 20. Erial pastos. 1.290. No constan.
141. Carmen Llana Morancho. No consta. 20. 20. Erial pastos. 6.890. No constan.
142. José Cabedo Crusells. No consta. 18. 20. Erial pastos. 2.705. No constan.
143. Higinio Sallán Ferrer. No consta. 12-a. 20. Cereal secano tercera. 1.330. No constan.
144. Félix Sanz Mansilla. No consta. 17. 20. Erial pastos. 1.010. No constan.
145. José Buirá Prior. No consta. 10. 20. Erial pastos. 5.845. No constan.
146. Luis Cosials Vidal. Plaza Escuelas Pías, 3, Benabarre (Huesca). 9. 20. Erial pastos. 1.985. No constan.
147. Carmen Llana Morancho. No consta. 6-b. 20. Cereal secano tercera. 395. No constan.
148. José Bafalluy Rech. No consta. 28-h. 4. Monte bajo. 205. No constan.
149. José Bafalluy Rech. No consta. 28-a. 4. Viña primera. 1.000. No constan.
150. José Bafalluy Rech. No consta. 28-f. 4. Cereal secano tercera. 5.060. 10 almendros y cuatro olivos.
151. Carmen Llana Morancho. No consta. 6-b. 20. Cereal secano tercera. 925. Dos almendros.
152. José Bafalluy Rech. No consta. 28-g. 4. Cereal secano segunda. 1.415. Caseta de 6,50 metros cuadrados.
153. José Bafalluy Rech. No consta. 28-a. 4. Viña primera. 75. No constan.
154. Fermín Prior Tremosa. No consta. 5. 20. Cereal secano segunda. 830. 53 metros lineales de valla metálica.
155. Antonio Sanz Griabal. No consta. 26. 4. 20. Cereal secano segunda. 2.725. No constan.
157. José Sopena Rami. No consta. 4. 20. Cereal secano segunda. 335. No constan.
158. Ramiro Quintilla Pociello. No consta. 3. 20. Cereal secano segunda. 340. No constan.
159. José Cabedo Crusells. No consta. 2. 20. Cereal secano segunda. 1.965. No constan.
160. Manuel Cristóbal Guardia. No consta. 1-a. 4. Cereal secano segunda. 2.690. No constan.
161. José Cabedo Crusells. No consta. 1. 20. Cereal secano segunda. 2.025. Un almendro.
162. Manuel Cristóbal Guardia. No consta. 1-b. 4. Cereal secano tercera. 1.280. No constan.
167. José Mas Figuera. No consta. 2. 4. Cereal regadio segunda. 995. No constan.
168. José Mas Figuera. No consta. 3-a. 4. Cereal regadio tercera. 1.140. Cuatro almendros.
169. José Solano Balaguer. No consta. 2. 17. Erial pastos. 545. No constan.
170. José Cabedo Crusells. No consta. 3-a. 17. Erial pastos. 875. No constan.
171. José Sopena Rami. No consta. 3-b. 17. Cereal secano cuarta. 315. Un almendro.
172. José Cabedo Crusells. No consta. 5-a. 4. Cereal secano segunda. 3.300. Dos almendros.
173. José Sopena Rami. No consta. 7-a. 4. Cereal secano tercera. 5.160. Nueve almendros.
174. José Buirá Prior. No consta. 6-a. 4. Cereal secano segunda. 1.210. Dos almendros y un olivo.
175. José Sopena Rami. No consta. 7-c. 4. Monte bajo tercera. 135. No constan.
176. Félix Sanz Mansilla. No consta. 8-b. 4. Cereal secano tercera. 2.135. Dos almendros y un olivo.
177. José Visa Benabarre. No consta. 9-b. 4. Cereal secano tercera. 3.000. No constan.
178. Pedro Cosials Turmo. No consta. 5-a. 17. Cereal secano tercera. 385. No constan.
179. José Visa Benabarre. No consta. 9-e. 4. Cereal secano cuarta. 780. Dos almendros y un olivo.
180. José Visa Benabarre. No consta. 9-g. 4. Erial pastos. 880. No constan.
181. José Mas Figuera. No consta. 42-a. 4. Cereal secano segunda. 45. No constan.
182. Antonio Coscujuela Soler. No consta. 41-a. 4. Cereal secano tercera. 1.630. No constan.
183. Antonio Romeo Solanilla. No consta. 14. 17. Cereal secano tercera. 3.055. Siete almendros.
184. José Cabedo Crusell. No consta. 43-a. 4. Cereal secano segunda. 765. Tres almendros.
185. José Cabedo Crusell. No consta. 16. 17. Cereal secano tercera. 755. Un almendro.
186. Joaquín, Víctor y Rosario Rech Bonson. No consta. 17-a. 17. Cereal secano tercera. 695. No constan.
187. Joaquín, Víctor y Rosario Rech Bonson. No consta. 49-a. 4. Cereal secano tercera. 3.120. 10 almendros y un olivo.
188. Joaquín, Víctor y Rosario Rech Bonson. No consta. 17-b. 17. Erial pastos. 150. No constan.
189. Antonio Monclús Morancho. No consta. 48-i. 4. Erial pastos. 320. No constan.
190. Antonio Monclús Morancho. No consta. 18-c. 17. Monte bajo segunda. 2.770. No constan.
191. Antonio Monclús Morancho. No consta. 18-b. 17. Cereal secano tercera. 570. Dos almendros.
192. Antonio Monclús Morancho. No consta. 18-c. 17. Monte bajo segunda. 610. No constan.
193. Antonio Monclús Morancho. No consta. 18-d. 17. Era. 40. No constan.
194. Antonio Rech Prior. No consta. 39. 17. Cereal secano cuarta. 2.010. Dos almendros.
195. José Cambray Pueyo. No consta. 40-c. 17. Erial pastos. 70. No constan.
196. José Cambray Pueyo. No consta. 40-a. 17. Cereal secano tercera. 880. No constan.
197. Antonio Rech Prior. No consta. 50-a. 4. Cereal secano segunda. 2.340. No constan.
199. Antonio Rech Prior. No consta. 50-d. 4. Erial pastos. 490. No constan.
200. Ramiro Quintilla Pociello. No consta. 42-a. 17. Cereal secano tercera. 1.780. Tres almendros.
201. Antonio Monclús Morancho. No consta. 48-h. 4. Monte bajo tercera. 2.160. 10 almendros.
202. José María Romeo Arnal. Calle Ribagorza, 18, Benabarre (Huesca). 97-a. 17. Cereal secano tercera. 310. Cinco almendros, tres olivos y 12 cepas.
203. José Buirá Prior. No consta. 51-a. 4. Cereal secano tercera. 2.400. No constan.
204. José María Romeo Arnal. Calle Ribagorza, 18, Benabarre (Huesca). 197-c. 17. Almendro segunda. 525. No constan.
205. Félix Sanz Mansilla. No consta. 43-d. 17. Monte bajo segunda. 680. No constan.
206. Félix Sanz Mansilla. No consta. 43-d. 17. Monte bajo segunda. 1.110. No constan.
208. Joaquina Ferraz Blanco. No consta. 103. 4. Cereal secano tercera. 190. No constan.
209. Félix Sanz Mansilla. No consta. 43-c. 17. Viña primera. 835. No constan.
210. Félix Sanz Mansilla. No consta. 43-d. 17. Monte bajo segunda. 110. No constan.
211. Joaquina Ferraz Blanco. No consta. 103. 4. Cereal secano tercera. 25. No constan.
212. Hilario Bainac Badía. No consta. 201-a. 17. Monte bajo segunda. 1.100. No constan.
213. Joaquina Ferraz Blanco. No consta. 103. 4. Cereal secano tercera. 205. No constan.
214. José Español Laforga. Calle Mayor, 18, Benabarre (Huesca). 108-c. 4. Monte bajo segunda. 600. No constan.
215. José Español Laforga. Calle Mayor, 18, Benabarre (Huesca). 108-a. 4. Cereal secano segunda. 1.520. No constan.
216. Agustín Larregola Ferrer. No consta. 99-b. 4. Cereal secano tercera. 1.010. No constan.
217. José María Caballes Capdevila. Calle Castillo, 14, Benabarre (Huesca). 200. 17. Cereal secano tercera. 4.050. Cinco almendros.
219. Antonio Cano Medina. No consta. 203-d. 17. Erial pastos. 650. No constan.
220. Antonio Cano Medina. No consta. 203-e. 17. Cereal secano tercera. 170. Cuatro almendros.
221. Joaquín y Carmen Lacorte Palacín. No consta. 204-a. 17. Viña segunda. 80. No constan.
222. Joaquín y Carmen Lacorte Palacín. No consta. 204-b. 17. Cereal secano segunda. 3.130. No constan.
225. José Español Laforga. Calle Mayor, 18, Benabarre (Huesca). 90-a. 4. Cereal secano segunda. 270. No constan.
226. Francisca Salamero Samitier. No consta. 205. 17. Cereal secano segunda. 730. No constan.
227. Andrés Badía Naval. Calle San Agustín, 20, Benabarre (Huesca). 89-a. 4. Cereal secano segunda. 50. No constan.
228. Joaquín Fort Teruel. Calle El Justicia, 32, Benabarre (Huesca). 206. 17. Cereal secano segunda. 825. No constan.
229. Joaquín Fort Teruel. Calle El Justicia, 32, Benabarre (Huesca). 93. 4. Cereal secano tercera. 300. No constan.
230. Antonio Angarón Larramona. No consta. 92. 4. Cereal secano tercera. 10. No constan.
231. Antonio Angarón Larramona. No consta. 220. 17. Cereal secano segunda. 1.490. No constan.
232. José Sirera Bainac. No consta. 221. 17. Cereal secano segunda. 740. No constan.
233. Pilar Mirabet Santovén. No consta. 86-d. 4. Erial pastos. 10. No constan.
234. Angel Jovellar Brualla. No consta. 222. 17. Cereal secano segunda. 800. Tres almendros.
235. Manuel Boix Larruy. Calle Marquesa de Comillas, 4, Benabarre (Huesca). 84-g. 4. Erial pastos. 170. No constan.
236. Manuel Boix Larruy. Calle Marquesa de Comillas, 4, Benabarre (Huesca). 84-a. 4. Cereal secano segunda. 1.640. No constan.
237. José Sirera Bainac. No consta. 223-a. 17. Cereal secano segunda. 50. Un almendro.
238. Carmen Franco Jovellar. No consta. 233. 17. Cereal secano segunda. 830. Tres almendros.
240. Ramón Latorre Sorigue. Calle Mayor, 25, Benabarre (Huesca). 242-a. 17. Cereal secano tercera. 2.075. 10 almendros.
243. Joaquín Fort Teruel. Calle El Justicia, 32, Benabarre (Huesca). 81-b. 4. Cereal secano cuarta. 720. No constan.
244. Joaquín Fort Teruel. Calle El Justicia, 32, Benabarre (Huesca). 248-f. 17. Cereal secano tercera. 15. Un almendro.
245. Joaquín Fort Teruel. Calle El Justicia, 32, Benabarre (Huesca). 359. 17. Cereal secano segunda. 545. No constan.
246. Joaquín Fort Teruel. Calle El Justicia, 32, Benabarre (Huesca). 81-e. 4. Cereal secano segunda. 920. No constan.
247. Antonio Riba Roca. No consta. 80. 4. Cereal secano segunda. 770. Un nogal.
248. Antonio Riba Roca. No consta. 252-a. 17. Cereal secano segunda. 100. No constan.
249. Saturnino A. Llana Espierre. Calle Ribagorza, 10, Benabarre (Huesca). 254-b. 17. Cereal secano cuarta. 80. No constan.
250. José Bafalluy Brualla. Calle San Agustín, sin número, Benabarre (Huesca). 76-b. 4. Cereal secano tercera. 650. No constan.
251. Saturnino A. Llana Espierre. Calle Ribagorza, 10, Benabarre (Huesca). 254-c. 17. Monte bajo tercera. 100. No constan.
252. Félix Pérez Malpeceres. No consta. 266-c. 17. Cereal secano segunda. 700. No constan.
253. Andrés Badía Naval. Calle San Agustín, 20, Benabarre (Huesca). 77-a. 4. Cereal secano segunda. 520. No constan.
254. Félix Pérez Malpeceres. No consta. 266-a. 17. Cereal secano segunda. 160. No constan.
255. Andrés Badía Naval. Calle San Agustín, 20, Benabarre (Huesca). 77-b. 4. Cereal secano tercera. 2.785. No constan.
256. Félix Pérez Malpeceres. No consta. 266-a. 17. Cereal secano segunda. 360. Dos olmos.
257. José Pociello Palau. No consta. 78. 4. Cereal secano segunda. 105. No constan.
258. Carlos Almuzara Tarroc. No consta. 79. 4. Cereal secano segunda. 1.220. No constan.
259. Carlos Almuzara Tarroc. No consta. 265-b. 17. Cereal secano segunda. 2.490. Un olmo.
260. Andrés Badía Naval. Calle San Agustín, 20, Benabarre (Huesca). 57. 5. Cereal secano segunda. 1.330. 11 metros lineales de muro de bloques de hormigón.
261. Cándido Vivas Menal. Calle Suelo Villa, 22, Benabarre (Huesca). 58-e. 5. Erial pastos. 20. Tres almendros.
262. Francisca Salamero Samitier. No consta. 296. 17. Urbanizable programado. 1.990. Tres almendros.
263. Francisca Salamero Samitier. No consta. 45-b. 5. Cereal secano tercera. 2.240. 12 almendros.
264. Baudilio Baldellou Salamero. No consta. 191. 17. Urbanizable programado. 130. No constan.

265. Francisca Salamero Samitier. No consta. 45-h. 5. Erial pastos. 830. Cinco almendros.

265.1. Francisca Salamero Samitier. No consta. 45-b. 5. Cereal seco tercera. 1.020. Dos almendros.

266. José María Caballes Capdevila. Calle Castillo, 14, Benabarre (Huesca). 44. 5. Cereal seco segunda. 1.005. Cuatro almendros.

267. Antonio Grasa Puyán y otro. Calle El Abeto, sin número, Benabarre (Huesca). 43. 5. Cereal seco segunda. 1.330. No constan.

268. Baudilio Baldellou Salamero. No consta. 290. 17. Urbanizable programado. 60. No constan.

269. Ramón Gargallo Gimeno. Carretera de Graus, 8, Benabarre (Huesca). 287-a. 17. Urbanizable programado. 1.415. No constan.

270. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1, Benabarre (Huesca). 33-c. 5. Erial pastos. 350. Talud.

271. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1, Benabarre (Huesca). 277. 17. Suelo urbano. 370. Báscula.

272. Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1, Benabarre (Huesca). 32-a. 5. Suelo urbano. 370. No constan.

273. Guardia Civil y resto de Elias Carcasona Calvo. Calle San Agustín, 6, Benabarre (Huesca). 276. 17. Suelo urbano. 1.590. No constan.

274. Juan José Vivas Menal y Juan Lagüerri Morancho. Avenida San Medardo, 3, Benabarre (Huesca). 31. 5. Suelo urbano. 540. No constan.

275. Gloria Bafalluy y María Nieves Moliner Escanilla. No consta. 275. 17. Suelo urbano. 450. No constan.

276. DGA (cesión al Ayuntamiento). No consta. 274. 17. Suelo urbano. 240. No constan.

#### Término municipal de Graus (antiguo término municipal de Barasona)

1. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 42. 14. Erial pastos. 33.055. No constan.

2. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 41. 14. Erial pastos. 34.940. No constan.

3. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 40. 14. Pinar segunda. 16.185. No constan.

4. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 37. 14. Monte bajo segunda. 12.440. No constan.

5. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 31. 14. Pinar segunda. 8.585. No constan.

6. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 3-c. 14. Erial pastos. 6.615. No constan.

7. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 32. 14. Pinar segunda. 910. No constan.

8. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 5. 14. Matorral. 3.420. No constan.

9. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 4. 14. Matorral. 150. No constan.

10. Herederos de José Doz Torres. No consta. 1-h. 14. Matorral. 1.500. Ruinas.

11. Herederos de José Doz Torres. No consta. 1-a. 14. Viña tercera. 2.670. No constan.

12. Herederos de José Doz Torres. No consta. 1-h. 14. Matorral. 1.065. Caseta ruinoso (38,28 metros cuadrados).

13. Herederos de José Doz Torres. No consta. 1-e. 14. Cereal seco cuarta. 330. No constan.

14. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 33. 14. Pinar segunda (barranco). 1.080. No constan.

#### Término municipal de Graus (Aguinaliu)

14.1. José Torres Ardanuy. No consta. 7-a. 2. Cereal seco tercera. 350. No consta.

15. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 3. 2. Erial pastos. 8.555. No consta.

16. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 4. 2. Cereal seco segunda. 3.090. No consta.

17. José Ferrando Bertoz. No consta. 30-a. 2. Cereal seco segunda. 3.555. No consta.

18. CHE. Paseo de Sagasta, 24-26, 50006 Zaragoza. 57. 1. Monte bajo segunda. 175. No consta.

19. Encarnación Salamero Calvera. No consta. 31. 2. Cereal seco tercera. 505. No consta.

20. Encarnación Salamero Calvera. No consta. 58-a. 1. Cereal seco tercera. 3.375. No consta.

21. Encarnación Salamero Calvera. No consta. 58-b. 1. Monte bajo segunda. 290. No consta.

22. Jesús Casal Piniés. No consta. 59. 1. Cereal seco tercera. 1.225. No consta.

23. Antonio Bofaluy Lloret. No consta. 60-a. 1. Cereal seco tercera. 1.755. No consta.

24. Sociedad de Vecinos. 22588 Aguinaliu (Huesca). 61. 1. Erial pastos. 410. No consta.

25. José Bofaluy Doz. No consta. 52-b. 1. Cereal seco primera. 1.340. No consta.

26. José Ferrando Bertoz. No consta. 50-a. 1. Cereal seco primera. 805. No consta.

27. José Ferrando Bertoz. No consta. 50-b. 1. Cereal seco tercera. 430. No consta.

28. Francisco Baldellou Gazo. No consta. 49-c. 1. Cereal seco primera. 210. No consta.

29. Francisco Baldellou Gazo. No consta. 49-b. 1. Cereal seco segunda. 1.500. No consta.

30. Francisco Baldellou Gazo. No consta. 49-a. 1. Almendros. 165. No consta.

31. Ramón Colomina Doz. No consta. 48-e. 1. Cereal seco primera. 20. No consta.

32. Ramón Colomina Doz. No consta. 48-d. 1. Cereal seco tercera. 435. No consta.

33. Ramón Colomina Doz. No consta. 48-c. 1. Viña. 1.230. No consta.

34. Ramón Colomina Doz. No consta. 48-a. 1. Almendros. 3.120. Cinco almendros grandes y dos almendros pequeños.

35. Ramón Colomina Bofaluy. No consta. 47-a. 1. Cereal seco primera. 1.185. No consta.

36. Ramón Colomina Bofaluy. No consta. 47-b. 1. Cereal seco tercera. 465. Dos almendros.

37. Encarnación Salamero Calvera. No consta. 45-b. 1. Cereal seco segunda. 1.345. No consta.

38. Antonio Salamero Escola. No consta. 44-b. 1. Cereal seco segunda. 655. Cinco almendros.

39. Encarnación Salamero Calvera. No consta. 45-a. 1. Cereal seco primera. 715. No consta.

40. Antonio Salamero Escola. No consta. 44-a. 1. Cereal seco segunda. 1.105. No consta.

41. Ramón Colomina Doz. No consta. 12-a. 1. Cereal seco segunda. 10.570. Un almendro.

42. Ramón Colomina Doz. No consta. 12-e. 1. Monte bajo. 375. No consta.

43. Joaquín Castán Lasierra. No consta. 4-a. 1. Cereal seco segunda. 4.165. Dos almendros.

43.1. Ramón Macarullá Solano. No consta. 3-a. 1. Cereal seco segunda. 830. No consta.

44. Vicente Facerías Román. No consta. 7. 1. Cereal seco segunda. 5.545. Caseta agrícola en buen estado (23,20 metros cuadrados).

45. José Burrel Marró. No consta. 1-a. 1. Cereal seco segunda. 4.135. 15 almendros.

46. José Burrel Marró. No consta. 1-d. 1. Erial pastos. 1.155. No consta.

47. José Burrel Marró. No consta. 1-b. 1. Almendros. 2.195. Siete almendros.

48. Desconocidos (varios). No consta. 2. 1. No consta. 1.040. Un almendro.

#### Término municipal de Graus (Torres del Obispo)

49. Joaquín Ardanuy Pelegrín. Calle Mayor, 6, Torres del Obispo (Huesca). 125-d. 1. Viña segunda. 1.340. No consta.

50. Joaquín Ardanuy Pelegrín. Calle Mayor, 6, Torres del Obispo (Huesca). 125-c. 1. Erial pastos. 305. No consta.

52. Vicente Burrel Perucho. Plaza Mayor, sin número, Torres del Obispo (Huesca). 123-b. 1. Cereal seco segunda. 1.325. No consta.

56. Joaquín Villaverde Castellón. No consta. 126-b. 1. Erial pastos. 25. No consta.

57. Joaquín Villaverde Castellón. No consta. 126-a. 1. Cereal seco segunda. 115. No consta.

70. Joaquín Pereda Laplana. No consta. 138-e. 1. Cereal seco tercera. 840. Un nogal.

71. Joaquín Pereda Laplana. No consta. 138-d. 1. Erial pastos. 950. No consta.

72. Joaquín Pereda Laplana. No consta. 138-b. 1. Cereal regadio tercera. 2.260. No consta.

73. Antonio Marro García. Molino, 5, Torres del Obispo (Huesca). 240. 1. Cereal regadio tercera. 1.700. Un nogal, un frutal, caseta de cemento en mal estado, de 5 por 2 por 0,5 metros.

74. Pedro Tobeña Llanas. No consta. 241. 1. Cereal regadio tercera. 280. No consta.

75. Pascual Canucreo Mairal. No consta. 247. 1. Cereal regadio segunda. 230. No consta.

76. Ramón Colomina Tolza. No consta. 239. 1. Cereal regadio segunda. 270. Cinco frutales.

77. Antonio Girón Tollet. No consta. 237. 1. Cereal regadio segunda. 160. No consta.

78. Vicente Burrel Perucho. Plaza Mayor, sin número, Torres del Obispo (Huesca). 242. 1. Cereal regadio segunda. 795. No consta.

79. Antonio Portellas Molí. Carretera de Benabarre, 4, Torres del Obispo (Huesca). 248. 1. Cereal regadio segunda. 200. Siete chopos y un peral.

80. Francisco Capdevila Marró. No consta. 249. 1. Cereal regadio segunda. 450. No consta.

81. Ramón Balaguer Agustina. No consta. 253. 1. Cereal regadio segunda. 340. No consta.

81.1. Antonio Marró García. Calle Molino, 5, Torres del Obispo (Huesca). 273. 1. Cereal regadio segunda. 50. No consta.

82. Angel Puy Buirá. No consta. 250. 1. Cereal regadio segunda. 365. No consta.

83. Sebastián Girón Díez. No consta. 244. 1. Cereal regadio segunda. 480. Un peral y un almendro.

84. Joaquín Castarlenas Pay. No consta. 245. 1. Cereal regadio segunda. 2.285. Un peral.

85. Joaquín Pueyo Gros. Torres del Obispo (Huesca). 251. 1. Cereal regadio segunda. 340. Dos perales.

86. Andrés Burrel Feliu. No consta. 252. 1. Cereal regadio segunda. 630. Caseta ruinoso, de 58,50 metros cuadrados.

87. Angel Puy Buirá. No consta. 257. 1. Cereal regadio segunda. 1.395. No consta.

87.1. Andrés Ardanuy Pelegrín. No consta. 267. 1. Cereal regadio segunda. 175. No consta.

88. Ramón Balaguer Agustina. No consta. 265. 1. Cereal regadio segunda. 230. No consta.

89. Antonio Solano Feliu. No consta. 154-b. 1. Cereal regadio segunda. 8.080. Seis perales y una morera grande.

90. Joaquín Ardanuy Pelegrín. No consta. 264. 1. Cereal regadio segunda. 300. No consta.

91. Ramón Bergua Colomina. No consta. 263. 1. Cereal regadio segunda. 330. No consta.

92. Francisco Murillo Oliván. Plaza Baja, 1, Torres del Obispo (Huesca). 262. 1. Cereal regadio segunda. 345. No consta.

93. Andrés Solano Solano. Carretera de Graus, 1, Torres del Obispo (Huesca). 261. 1. Cereal regadio segunda. 240. No consta.

94. Federico Serón Lasierra. No consta. 260. 1. Cereal regadio segunda. 280. No consta.

95. Ricardo Subirá Castellón. No consta. 258. 1. Cereal regadio segunda. 255. No consta.

96. Joaquín España Baldellou. No consta. 259. 1. Cereal regadio segunda. 190. No consta.

97. Vicente Monaj Español. Calle Afueras, 1, Torres del Obispo (Huesca). 266. 1. Cereal regadio segunda. 120. No consta.

98. Vicente Burrel Perucho. Plaza Mayor, sin número, Torres del Obispo (Huesca). 277-b. 1. Cereal regadio tercera. 940. Una higuera.

99. Vicente Burrel Perucho. Plaza Mayor, sin número, Torres del Obispo (Huesca). 277-a. 1. Cereal regadio segunda. 2.015. 39 chopos, tres perales y un nogal.

100. Parroquia. Torres del Obispo (Huesca). 269. 1. Cereal regadio segunda. 110. No consta.

101. Mariano Calvero Tresaco. No consta. 278. 1. Cereal regadio tercera. 30. No consta.

102. Antonio Baldellou Pelegrín. No consta. 268. 1. Cereal regadio segunda. 270. No consta.

103. Joaquín Pueyo Trillo. No consta. 307-a. 1. Cereal regadio tercera. 1.430. No consta.

104. Joaquín Pueyo Trillo. No consta. 307-b. 1. Cereal seco segunda. 2.080. No consta.

105. Joaquín Pueyo Trillo. No consta. 307-d. 1. Erial pastos. 2.120. No consta.

106. Ayuntamiento. Plaza Trinquete, sin número, Torres del Obispo (Huesca). 306. 1. Erial pastos. 5.110. No consta.

107. Ayuntamiento. Plaza Trinquete, sin número, Torres del Obispo (Huesca). 89. 1. Erial pastos. 7.800. No consta.

## Ramal de Torres del Obispo

## Término municipal de Graus (Torres del Obispo)

1. Mariano Perera Blanco. Calle la Fuente, 6, Torres del Obispo (Huesca). 221. 1. Cereal regadío segunda. 1.670. No consta.
2. Joaquín Perera Laplana. No consta. 223. 1. Cereal regadío segunda. 400. No consta.
3. Victoriano Salina Aransanz. No consta. 222. 1. Cereal regadío segunda. 70. Cinco frutales.
4. Luis Molins Volta. No consta. 224. 1. Cereal regadío segunda. 300. No consta.
5. José Martínez Fernández. Calle Molino, 2, Torres del Obispo (Huesca). 226. 1. Cereal regadío segunda. 375. Alambrada metálica.
6. Ramón Bergua Castán. No consta. 225. 1. Cereal regadío segunda. 300. Dos frutales.
7. Ramón Baldellou Castellón. Calle Mayor, 11, Torres del Obispo (Huesca). 139-b. 1. Cereal regadío tercera. 190. No consta.
8. Antonio Marro Feliu. No consta. 154-a. 1. Cereal seco primera. 2.830. No consta.
9. Ramón Baldellou Castellón. Calle Mayor, 11, Torres del Obispo (Huesca). 139-a. 1. Cereal seco primera. 430. No consta.
10. Francisco Cañameras Solano. Callizo de Muro, 5, Torres del Obispo (Huesca). 151. 1. Cereal regadío segunda. 210. No consta.
11. Luis Molins Volta. No consta. 134-b. 1. Cereal seco primera. 2.050. No consta.
12. Joaquín Perucho Navarri. No consta. 112-a. 1. Cereal seco primera. 2.270. 20 almendros.
13. Joaquín Perucho Navarri. No consta. 110-a. 1. Cereal seco primera. 2.610. 16 almendros.
14. Joaquín Perucho Navarri. No consta. 108-b. 1. Cereal seco segunda. 2.820. Cuatro almendros.
15. Joaquín Perucho Navarri. No consta. 108-f. 1. Monte bajo. 75. No consta.
16. Joaquín Perucho Navarri. No consta. 108-g. 1. Erial pastos. 520. No consta.

## Término municipal de Graus (Juseu)

51. José Chesa España. No consta. 8-e. 3. Almendros. 105. Un almendro.
53. José Chesa España. No consta. 8-b. 3. Monte bajo. 4.430. No consta.
54. José Chesa España. No consta. 8-a. 3. Erial pastos. 1.435. No consta.
55. José Chesa España. No consta. 8-b. 3. Monte bajo. 985. No consta.
58. Joaquín Villaverde Castellón. No consta. 4-d. 3. Monte bajo. 100. No consta.
59. Joaquín Villaverde Castellón. No consta. 4-c. 3. Cereal seco tercera. 10. No consta.
60. Joaquín Villaverde Castellón. No consta. 4-a. 3. Cereal seco segunda. 2.630. Cinco almendros.
61. Joaquín Villaverde Castellón. No consta. 4-c. 3. Cereal seco tercera. 595. No consta.
62. Joaquín Villaverde Castellón. No consta. 4-f. 3. Erial pastos. 250. No consta.
63. Joaquín Marró Castellón. No consta. 1-d. 3. Monte bajo segunda. 135. No consta.
64. Victorian Sahagún Aransanz. No consta. 3-c. 3. Erial pastos. 105. No consta.
65. Joaquín Marró Castellón. No consta. 1-a. 3. Viña tercera. 4.875. No consta.
66. Joaquín Marró Castellón. No consta. 1-c. 3. Erial pastos. 90. No consta.
67. Joaquín Marró Castellón. No consta. 1-d. 3. Monte bajo. 450. No consta.
68. Joaquín Pereda Laplana. No consta. 2-a. 3. Erial pastos. 3.890. No consta.
69. Joaquín Pereda Laplana. No consta. 2-b. 3. Cereal seco segunda. 1.045. Un almendro.
108. José Sopena Torres. No consta. 90-b. 1. Cereal seco cuarta. 670. No consta.
109. José Sopena Torres. No consta. 90-a. 1. Erial pastos. 2.040. No consta.
110. Antonio Girón Bellea. No consta. 91. 1. Erial pastos. 5.120. No consta.
111. Esteban Torres Colomina. Calle La Tosquilla, sin número, Torres del Obispo (Huesca). 93-d. 1. Erial pastos. 420. No consta.
112. Andrés Cortinas Chesa. No consta. 57-f. 1. Erial pastos. 4.430. No consta.

113. Joaquín Trillo Cereza. No consta. 92. 1. Monte bajo. 1.195. No consta.
114. Andrés Cortinas Chesa. No consta. 57-d. 1. Viña segunda. 60. No consta.
115. Andrés Cortinas Chesa. No consta. 57-h. 1. Viña tercera. 3.465. No consta.
116. Esteban Torres Colomina. Calle La Tosquilla, sin número, Torres del Obispo (Huesca). 97. 1. Erial pastos. 605. No consta.
17. Vicente Burrel Perucho. Plaza Mayor, sin número, Torres del Obispo (Huesca). 22-f. 10. Monte bajo. 2.370. No consta.
18. Vicente Burrel Perucho. Plaza Mayor, sin número, Torres del Obispo (Huesca). 22-c-d. 10. Cereal seco segunda. 1.200. No consta.
19. Andrés Burrel Feliu. No consta. 21-j. 10. Monte bajo. 80. No consta.
20. Andrés Burrel Feliu. No consta. 21-h-i. 10. Cereal seco segunda. 7.070. No consta.
21. Victorian Sahagún Aransanz. No consta. 18-g. 10. Cereal seco primera. 140. No consta.
22. Victorian Sahagún Aransanz. No consta. 18-c-d-e. 10. Cereal seco primera. 1.860. No consta.
23. Victorian Sahagún Aransanz. No consta. 18-a-b. 10. Viña primera. 2.290. No consta.
24. Victorian Sahagún Aransanz. No consta. 14-e-f. 10. Viña. 180. No consta.
25. Luis Molins Volta. No consta. 19-h. 10. Erial pastos. 400. No consta.
26. Luis Molins Volta. No consta. 12-j. 10. Erial pastos. 550. No consta.
27. Luis Molins Volta. No consta. 19-f-g. 10. Cereal seco segunda. 540. No consta.
28. Luis Molins Volta. No consta. 12-h-i. 10. Erial pastos. 170. No consta.

## Demarcaciones de Costas

## BALEARES

*Acto de apeo del expediente 3 DF/ME-06 del término municipal de Alaior, Menorca (Baleares)*

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), interesada la notificación del apeo y no habiendo sido posible practicarla, se cita a todas las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, así como a los propietarios colindantes con el deslinde citado y afectados por el mismo que explícitamente se relacionan, a fin de mostrarles dicho deslinde mediante su apeo en el lugar y fecha indicada.

Lugar: Aparcamiento playa Son Bou; día: 28 de julio de 1994, a las diez treinta horas. Fondo de Garantía de Depósitos. Es resto, de dirección desconocida.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio de la Gestión del Dominio Público, Saturnino Fernández Expósito.—35.973.

## Direcciones Especiales

## CEUTA

*Expropiaciones*

Declaradas de urgencia las obras de «Acondicionamiento de la carretera de circunvalación a Ceuta. Tramo: Puesto fronterizo del Biutz a La Cabililla de Benzi», en Ceuta, esta Dirección Especial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Ceuta», el periódico «El Faro de Ceuta», y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ceuta, para que, en el

plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Ceuta, 9 de junio de 1994.—El Director especial, P. O., José María Segura Ramos.—36.037-E.

*Relación previa de los propietarios y bienes afectados por las obras*

Finca número 1. Propietaria: «Compañía Española de Fomento en Africa, Sociedad Anónima». Parcela: P-4. Uso del terreno: Erial industrial. Linderos: Norte: P-155. Sur: Carretera Ceuta-frontera. Este: P-J. Oeste: P-166. Superficie afectada por la expropiación: 0,0824 hectáreas.

Finca número 2. Propietaria: «Compañía Española de Fomento en Africa, Sociedad Anónima». Parcela: P-155. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte: P-J. Sur: P-4. Este: P-J. Oeste: P-5 y P-166. Superficie afectada por la expropiación: 0,2281 hectáreas.

Finca número 3. Propietarios: «Compañía Española de Fomento en Africa, Sociedad Anónima», y don Agustín Cano Serrano y esposa. Parcela: P-5. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte: P-237, barranco P-5. Sur: P-166. Este: P-J, P-155 y P-5. Oeste: P-5, zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,4013 hectáreas.

Finca número 4. Propietarios: Don Agustín Cano Serrano y esposa. Parcela: P-237. Uso del terreno: Erial, bosque y construcción. Linderos: Norte: Poblado Principe. Sur: Zona neutral. Este: P-Compañía Lanzas. Oeste: P-J. Superficie afectada por la expropiación: 0,5975 hectáreas.

Finca número 5. Propietarios: Estado Español, ramo del Ejército, y Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Parcela: P-Compañía. Lanzas. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte: Monte Ingenieros. Sur: Zona neutral. Este: P-235, P-237 y zona neutral. Oeste: P-242, P-68 y P-31. Superficie afectada por la expropiación: 0,9194 hectáreas.

Finca número 6. Propietarios: Don Agustín, doña Angela, don Antonio, doña Rosa y doña Africa Berrocal Burgos, hijos y nietos, y don Francisco Fernández Fernández. Parcela: P-57. Uso del terreno: Huerta, erial y construcción. Linderos: Norte: P-57, P-191 y Fuerte Mendizábal. Sur: Zona neutral y P-57. Este: P-31, P-68, P-242, P-32 y Fuerte Mendizábal. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 2,0836 hectáreas.

Finca número 7. Propietarias: Doña Carmen y doña María del Milagro Santos Rosas. Parcela: P-191. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte: P-190. Sur: P-57. Este: P-32. Oeste: P-45. Superficie afectada por la expropiación: 0,0191 hectáreas.

Finca número 8. Propietaria: Doña Concepción Talladas y Bordoy. Parcela: P-58. Uso del terreno: Erial y vivienda. Linderos: Norte: P-8. Sur: P-180, P-101 y P-249. Este: Zona neutral. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 3,9175 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-K. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-249, P-101, P-126, P-79, P-135, P-127 y P-113. Sur: P-257, P-113, P-79 y zona neutral. Este: P-81, P-113, P-223 y P-45. Oeste: P-58 y P-126. Superficie afectada por la expropiación: 0,1952 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don Jacob Abraham Pariente Benady. Parcela: P-118. Uso del terreno: Huerta, erial y vivienda. Linderos: Norte: P-206. Sur: P-58. Este: P-206 y P-8. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 1,3370 hectáreas.

Finca número 11. Propietarios: Doña Carmen Córdoba Montes, doña María y don José García Córdoba. Parcela: P-206. Uso del terreno: Viñas y erial. Linderos: Norte: P-239. Sur: P-8. Este: P-202 y P-8. Oeste: P-118 y zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 1,2700 hectáreas.

Finca número 12. Propietarios: Don Juan García Guerrero y don José, don Manuel, doña Josefa,

doña Africa, don Antonio, doña María y don Juan García Guerrero. Parcela: P-202. Uso del terreno: Frutales. Linderos: Norte: P-239. Sur: P-8. Este: P-164 y P-232. Oeste: P-206. Superficie afectada por la expropiación: 0,7093 hectáreas.

Finca número 13. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-239. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-L. Sur: P-206, P-203 y P-7. Este: P-L. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 1,9808 hectáreas.

Finca número 14. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-35. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-70. Sur: P-L. Este: P-L. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,3661 hectáreas.

Finca número 15. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-70. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-182. Sur: P-35. Este: P-L. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,7031 hectáreas.

Finca número 16. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-182. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-111. Sur: P-70. Este: P-L. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,4638 hectáreas.

Finca número 17. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-111. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-170. Sur: P-182. Este: P-L. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,2962 hectáreas.

Finca número 18. Propietario: Estado español, ramo del Ejército. Parcela: P-170. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-213 y carretera de Benzú. Sur: P-111 y P-L. Este: Carretera de Benzú y P-115. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 4,6163 hectáreas.

Finca número 19. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-213. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-71. Sur: P-170. Este: Carretera de Benzú. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,3548 hectáreas.

Finca número 20. Propietarios: José y María del Carmen Moreno Hinojal. Parcela: P-71. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte: P-95. Sur: P-213. Este: Carretera de Benzú. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,5964 hectáreas.

Finca número 21. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-95. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-246. Sur: P-71. Este: Carretera de Benzú. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,8098 hectáreas.

Finca número 22. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-246. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-116. Sur: P-95. Este: Carretera de Benzú. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,2192 hectáreas.

Finca número 23. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-116. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-234. Sur: P-246. Este: Carretera de Benzú. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,1748 hectáreas.

Finca número 24. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-234. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-137. Sur: P-116. Este: Carretera de Benzú. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,1909 hectáreas.

Finca número 25. Propietario: Estado español, ramo de Hacienda. Parcela: P-137. Uso del terreno: Erial y vivienda. Linderos: Norte: P-36 y P-254. Sur: P-234. Este: Carretera de Benzú. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,3073 hectáreas.

Finca número 26. Propietario: Ayuntamiento de Ceuta. Parcela: P-L. Uso del terreno: Bosque. Linderos: Norte: P-35 y P-170. Sur: P-239, P-169, P-229 y P-17. Este: P-233, P-258, P-94, P-1 y P-229. Oeste: P-111, P-182, P-70, P-239, P-35 y zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 1,8532 hectáreas.

Finca número 27. Propietario: Don Mustafá Mohamed Mohamed. Parcela: P-257. Uso del terreno:

Erial. Linderos: Norte: P-K. Sur: Zona neutral. Este: P-45. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 1,1095 hectáreas.

Finca número 28. Propietario: Don Mustafá Mohamed Mohamed. Parcela: P-45. Uso del terreno: Erial. Linderos: Norte: P-223. Sur: Zona neutral. Este: P-253, P-190 y P-191. Oeste: P-257. Superficie afectada por la expropiación: 0,6416 hectáreas.

Finca número 29. Propietarios: Ayuntamiento de Ceuta y otros. Parcela: P-166. Uso del terreno: Erial e industrial. Linderos: Norte: P-5. Sur: Zona neutral. Este: P-4. Oeste: Zona neutral. Superficie afectada por la expropiación: 0,3762 hectáreas.

Finca número 30. Propietario: Desconocido. Parcela: P-242. Uso del terreno: Erial y huerta. Linderos: Norte: P-68. Sur: Zona neutral. Este: P-57. Oeste: P-Compañía. Lanzas. Superficie afectada por la expropiación: 0,7905 hectáreas.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

##### Nota anuncio

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Orense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de los siguientes registros mineros; con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 4.736. «Milagros». Sección C. 7 cuadrículas mineras. Cenlle (Orense).
- 4.737. «Ferrachín». Sección C. 104 cuadrículas mineras. Beade, Carballeda de Avia y Leiro (Orense).
- 4.735. «Minerva». Sección C. 2 cuadrículas mineras. Irixe (Orense).
- 4.739. «A Gudiña». Granito. 15 cuadrículas mineras. A Gudiña (Orense).
- 4.738. «O Pereiro». Granito. 48 cuadrículas mineras. A Gudiña (Orense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Orense, 4 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—35.812.

#### ORENSE

*Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Orense por la que se somete a información pública la petición de declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para continuar la explotación de pizarra en la concesión que se cita*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los efectos previstos en el artículo 56 de su Reglamento ejecutivo, se somete a infor-

mación pública la solicitud efectuada por «Pizarras Carucedo, Sociedad Limitada», para que se declare de urgente ocupación la continuación de los trabajos de explotación de la concesión de pizarra S. Victor número 4.263 sita en paraje de Lardeira, del término municipal de Carballeda de Valdeorras, de esta provincia de Orense, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de las labores.

Se publica como anexo a esta resolución la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta resolución, y los interesados en igual plazo contado desde el día siguiente a la notificación que se les practicará, podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y propietarios afectados, presentando por triplicado las alegaciones que estimen procedentes en las Oficinas de esta Delegación Provincias, sitas en la calle Curros Enríquez, 1-4.º Orense.

Orense, 24 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro.—35.872.

#### Anexo que se cita

Parcela número 1. Propietarios: José Gavella Oviedo y Dosinda Remesal Arias. Domicilio: Lardeira, Carballeda de Valdeorras. Propiedad: Finca de 2.100 metros cuadrados, que limita en todo su perímetro con «Pizarras Carucedo, Sociedad Limitada», que se sitúa en el paraje de Fonte da Pedra, dedicada a prado con referencia catastral polígono 18, parcela 1.278.

Parcela número 2. Propietarios: Santos García García y María Calvo. Domicilio: Lardeira, Carballeda de Valdeorras. Propiedad: Finca de 4.500 metros cuadrados, que limita al sur con camino vecinal y el resto de superficie con pizarras «Carucedo, Sociedad Limitada», que se sitúa en el paraje de Fonte da Pedra, dedicada a prado con referencia catastral polígono 18, parcela 1.276.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### COSLADA

*Resolución del Ayuntamiento de Coslada (Madrid) adjudicando una parcela de propiedad municipal en «La Colina»*

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 15 de junio de 1994 se procedió a realizar la adjudicación definitiva de una parcela de las cinco que habían sido objeto de adjudicación directa, sitas en la urbanización «La Colina» de Coslada (Madrid), y de conformidad con el pliego de condiciones y el acuerdo antes citado del Pleno Municipal, se pone en conocimiento de todos los interesados y público en general que se ha adjudicado definitivamente la parcela número 306 a doña María Dolores Hernández Ayala.

De conformidad con el pliego de condiciones esta adjudicación definitiva se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» durante un mes, a contar desde la publicación en el último de los boletines que lo realice, a los efectos de posibles reclamaciones.

Coslada, 17 de junio de 1994.—El Alcalde, José Huélamo Sampedro.—36.111.